

CARGOS DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (PERSONAL EVENTUAL)

Nombramiento por Resolución de Alcaldía 1843/2019, de 17 de Junio, publicada en el B.O.P. de Sevilla número 147 de 27 de Junio 2019.

Retribuciones fijadas por acuerdo del Pleno de fecha 4 de Julio de 2019:

Régimen y retribuciones del personal eventual.-

En cuanto al número de personal eventual no superará el límite máximo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- **Coordinador/a de la Alcaldía:** 70% de lo establecido como retribuciones máximas percibidas por la persona titular de la Alcaldía.
- **Secretario/a de Gabinete de Alcaldía:** 50% de lo establecido como retribuciones máximas percibidas por la persona titular de la Alcaldía.
- **Asesor/a o Coordinador/a de Área:** 50% de lo establecido como retribuciones máximas percibidas por la persona titular de la Alcaldía.

A dichas retribuciones se les aplicará las actualizaciones previstas para el personal al servicio del sector público de conformidad con lo establecidos en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA AÑO 2019	
Coordinador de la Alcaldía	40.860,65 €	70%
Secretaria Gabinete de Alcaldía	29.186,18 €	50%
Asesor de Imagen Institucional	29.186,18 €	50%
Asesor de Comunicación	29.186,18 €	50%